



**Provincia de Río Negro**  
2020-Año del General Manuel Belgrano

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** 1 (UN) puesto vacante: “COMUNICACIÓN Y DIFUSION”- IPAP

---

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) puesto de “COMUNICACIÓN Y DIFUSION” para

cumplir funciones en el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP) de la ciudad de Viedma, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 02/10/2020 hasta el día 11/10/2020, ambos inclusive.

ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro ([www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar](http://www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar)).

ARTICULO 6º.- Registrar, comunicar y archivar.

## ANEXO I

<b>MINISTERIO/SECRETARIA:</b> INSTITUTO PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
<b>LOCALIDAD:</b> VIEDMA
<b>NOMBRE DEL PUESTO:</b> Comunicación y Difusión
<b>UNIDAD ORGANIZATIVA:</b> Coordinación

<b>TAREAS / RESPONSABILIDADES:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Soporte Administrativo para administrar la comunicación institucional a través de los distintos medios que se propongan (redes sociales, por ejemplo) y en el sitio Web institucional.</li><li>• Responder a las inquietudes varias que se recepen vía redes sociales, correos institucionales referidas al funcionamiento, objeto, programas, etc. que posee el Instituto</li><li>• Mantener el feedback entre las comunicaciones institucionales, la comunidad educativa, la ciudadanía y los destinatarios de programas en particular.</li><li>• Administrar las noticias, información y datos en el sitio Web institucional.</li></ul>

<b>REQUISITOS DEL PUESTO:</b>
<b>Formación mínima requerida:</b> Secundario Completo, estudiante avanzado en Comunicación.
<b>Formación Pretendida:</b> Relacionado con Comunicación y/o Audiovisuales
<b>Experiencia:</b> Se valorará experiencia adicional en áreas administrativas de organismos públicos o privados.

**Conocimientos:**

- **Indispensables:** Administrar redes sociales, navegabilidad, interactividad, usabilidad.

**COMPETENCIAS GENERALES:** Buena actitud a la hora recibir capacitaciones referidas a temáticas del área. Disposición para realizar trabajos en equipo y flexibilidad para adaptarse a diversas situaciones cambiantes, conservando la discreción y confidencialidad que el área requiere.

**HABILIDADES REQUERIDAS:** Responsabilidad, discreción y buen trato.

**ANEXO II**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**LOCALIDAD:** VIEDMA

**NOMBRE DEL CARGO:** COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

**MISIÓN:**

- Producir comunicación institucional y noticias relacionadas con la comunidad educativa del Instituto y la ciudadanía provincial a través de las redes sociales, el portal de la institución, los medios de comunicación locales y regionales, en consonancia con los lineamientos adoptados por el Directorio y la Presidencia del IPAP.-

**FUNCIONES:**

- Administrar las noticias, la información y los datos de las redes sociales (facebook, instagram, etc. institucionales), en el sitio Web institucional (Portal Educativo).
- Administrar y operar los circuitos de desarrollo del portal y sus estilos de redacción teniendo en cuenta la navegabilidad, interactividad, usabilidad y arquitectura de la información.
- Gestionar la relación con los medios de comunicaciones locales y regionales para la interacción permanente y el intercambio de información relacionada con inscripciones, actos institucionales, comunicados, etc.
- Responder a las inquietudes varias que se recepten vía redes sociales, correos institucionales, etc. referido al funcionamiento, objeto, programas, etc. que posee el Instituto.

